



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)**

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un apartado 7 al artículo 45, redactado de la siguiente manera:

7. Se prestará especial atención a la prevención de la conducta suicida en niños, adolescentes y jóvenes, mediante actuaciones específicas en los ámbitos sanitario, educativo, familiar y comunitario. La Administración del Principado de Asturias establecerá protocolos de coordinación entre los centros educativos, los servicios sanitarios y los servicios sociales para la detección precoz y atención de situaciones de riesgo, garantizando la continuidad asistencial y el seguimiento de los casos que requieran intervención especializada.

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

La salud mental infanto-juvenil y la prevención, detección precoz y atención de la conducta suicida es una de los puntos reconocidos como prioridades del Plan de Salud Mental 2023-2030.

Palacio de la Junta General, a 19 de octubre de 2026.